

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/009/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA
VUELTA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO CULTURAL
CABAÑAS"
(TIEMPOS ACORTADOS)**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas del 12 de ABRIL de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL/009/2022/SC Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS**", mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN estatal del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. -El Instituto Cultural Cabañas por medio de su página web, el **04 de abril del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **08 de abril del 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **11 de abril del 2021** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **TRES** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado
1	Business By Design, S.A. de C.V.
2	Albe Internacional S.A. de C.V.
3	Ana Isabel Quirarte Vargas

**Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:
FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/009/2022/SC Sin Concurrencia del Comité



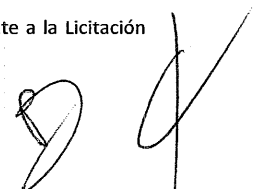




DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/009/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA
VUELTA
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO CULTURAL
CABAÑAS”
(TIEMPOS ACORTADOS)

Anexos	Business By Design S.A. de C.V.	Albe Internacional S.A. de C.V.	Ana Isabel Quirarte Vargas
	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia vigente).	SI, PRESENTA MANIFIESTO Y CONSTANCIA VIGENTE	SOLO PRESENTA MANIFIESTO	SI, PRESENTA MANIFIESTO Y CONSTANCIA VENCIDA
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia vigente) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI, PRESENTA MANIFIESTO Y CONSTANCIA VIGENTE	SOLO PRESENTA MANIFIESTO	SI, PRESENTA MANIFIESTO Y CONSTANCIA VIGENTE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	PRESENTA CON VIGENCIA A 2021	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/009/2022/SC Sin Concurrencia del Comité

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/009/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA
VUELTA
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO CULTURAL
CABAÑAS”
(TIEMPOS ACORTADOS)

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

1. Se desecha la propuesta del participante **Albe Internacional S.A. de C.V.** toda vez que no cumple administrativamente en el anexo 9 y 10 ya que no presentó las constancias del SAT y del IMSS.
2. Se desecha la propuesta del participante **Ana Isabel Quirarte Vargas**, toda vez que no cumple administrativamente en el anexo 9 ya que presentó la constancia del SAT emitida el día 10 de marzo por lo que a la fecha de la apertura (11 de abril) esta ya se encuentra vencida.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de **Laura Elena Orozco González** mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

LICITANTE EVALUADO	Business By Design, S.A. de C.V.
PROPUESTA TÉCNICA	Cumple
Observaciones	Fueron revisados todos y cada uno de los anexos que integran la propuesta del participante y cumple en todos ellos.

RESULTADO TÉCNICO

III. En la etapa técnica acreditó el participante: **Business By Design, S.A. de C.V.**; Con ello obtiene el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumple con los documentos y requisitos señalados en las bases, por los motivos expuestos con anterioridad.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/009/2022/SC Sin Concurrencia del Comité

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/009/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA
VUELTA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO CULTURAL
CABAÑAS"
(TIEMPOS ACORTADOS)**

RESULTADO ECONÓMICO

De la revisión de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, plasmando el importe de sus propuestas, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	IMPORTE CON IVA INCLUIDO	PRECIO MEDIO DE MERCADO	RESOLUCIÓN SOBRE EL 10% DEL PROMEDIO DEL MERCADO
Business By Design, S.A. de C.V.	\$137,983.39	\$108,918.59	No cumple ya que la propuesta del participante se encuentra 26.60% por encima de la media de los precios por lo que NO se encuentra dentro del rango que establece la Ley.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

1. Se desecha la propuesta del participante **Business By Design, S.A. de C.V.** ya que el precio de su propuesta iva incluido es mayor a la media de los precios del estudio de mercado realizado por el area requiriente.

PROPOSICIONES:

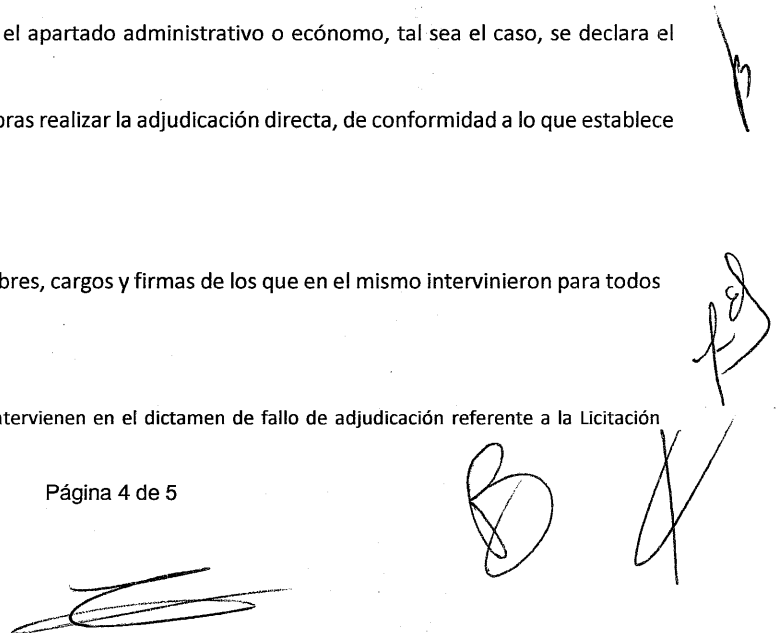
PRIMERA. - Al no cumplir ninguno de los proveedores con en el apartado administrativo o económico, tal sea el caso, se declara el presente proceso de licitación como DESIERTO.

SEGUNDA. - Queda en poder de la Unidad Centralizada de compras realizar la adjudicación directa, de conformidad a lo que establece el numeral VIII del artículo 72 de la LEY.

TERCERA. - Procédase a la notificación del fallo.

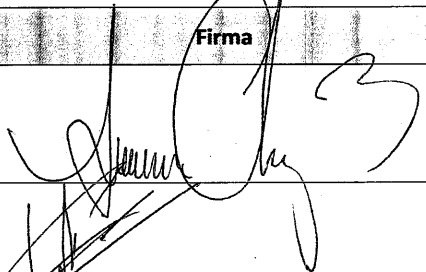

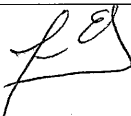

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/009/2022/SC Sin Concurrencia del Comité




**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/009/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA
VUELTA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO CULTURAL
CABAÑAS"
(TIEMPOS ACORTADOS)**

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Susana Chávez Brandon	Directora General	
Juan Luis Cortes Rojas	Coordinador de Adquisidores	
Laura Elena Orozco González	Encargada de Recursos Humanos	
David Berrospe Llamas	Contraloría del Estado	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Nombre	Firma
Carlos Alberto Corona Bayardo	

FIN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/009/2022/SC Sin Concurrencia del Comité